

Maestros de escuela
y propios

sern matras tenerse estado en las señoras
de este que se conformo con lo nombrado
delegacion nombraron por Maestros de escuela
de este concejo a D. Pedro de Mora en adelante
a su interendencia de la sala acostumbrada
por dicho tiempo de un año.

Maestros de escuela
Lorenzo

nombraron por Maestros de escuela de esta villa
por dicho tiempo de un año a D. Pedro de Mora, de
la sala acostumbrada.

Comisarios de
D. Diego Thacido
nes de aseo

tenere estado en esta villa señores. D. Joseph Tamarit
D. Diego de Carriaga y de Carriaga, a quienes
se hizo junta. Se conformaron

nombraron por Comisarios de esta villa
Thacido de un tiempo a los señores D. Juan
Lopez, D. Juan Camacho Lopez a cuyo tiempo en
este D. Juan de Canovas mora quienes conformo
con lo acordado

Comisarios de
aguas

nombraron por Comisarios de obras, legados de los
de esta villa de esta jurisdiccion por dicho tiempo de
un año a los señores D. Juan de Canovas y
D. Juan de Canovas

Procurador de
D. Juan de Canovas

nombraron por Procurador de este concejo para
de todas las causas, pleitos, negocios, dependencias
y otras que en adelante se fueran con que
de persona persona, comunidad, por dicho tiempo de
un año, a los señores D. Juan de Canovas a quien
se le da el poder y facultad de dar y requerir
encarones a los que queda en un año.

Capitan de Caballeria
D. Juan de Infante
ria

nombraron por Capitan de caballo al señor D. Joseph
Leonardo Ramos, D. de Infanteria al señor D.

